

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 874/14

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 6 de marzo de 2014, la siguiente Resolución:

“Concluido el plazo de dos años los días 9 de enero, 22 y 23 de febrero de 2014, para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose notificado a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y dado que no consta en el registro municipal del Ayuntamiento que hayan solicitado la renovación de su inscripción en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 16.1. párrafos 2º y 3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

Nombre y apellidos.....	Domicilio
SINDY LORENA RINCON RAYO .....	C/ Lechuga, 2
DRISS GUAIDA.....	Av/ Deportes de los, 4- 2ºD.
ZOUBIDA BENDIJA.....	Av/ Deportes de los, 4- 2ºD.
IMANE GUAIDA .....	Av/ Deportes de los, 4- 2ºD.
EL HADJ GUAIDA .....	Av/ Deportes de los, 4- 2ºD.
JIMMY JOSE RAMIREZ SIRI .....	C/ Miguel de Cervantes, 10 C- Bj. B

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P.”

En Arévalo, a seis de marzo de dos mil catorce.

El Alcalde, *Ilegible*.